

DECRETO N° 1969 /

CHIGUAYANTE,

09 OCT. 2013

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 1749, de 03.09.2013, que aprobó Programa de actividad municipal "Celebrando las Fiestas Patrias en Chiguayante"; ORD. N° 1544, de 30.09.2013, del Director de DIDECO, que solicita autorización para proceder al pago de la Factura N° 02249, del 30.09.2013, de la proveedora doña Trinidad Rosario Vásquez Friz, R.U.T. N° 9.449.493-1, por un monto de \$ 193.482.-, IVA Incluido, que corresponde al servicio de alimentación consistente en empanadas para los integrantes de los Clubes de Huasos y Asociación de Rayuela de la comuna de Chiguayante que participaron en las actividades enmarcadas dentro del Programa "Celebrando las Fiestas Patrias en Chiguayante"; Visto Bueno Alcalde, de 30.09.2013; Aplica modalidad de Contratación Directa prevista en el artículo 10 N° 7 letra f), con una sola cotización conforme lo autoriza el artículo 51, ambos del Decreto Supremo N° 250, Reglamento de la Ley N° 19.886; lo dispuesto en el ORD. N° 1088 de fecha 04.10.2013 del Director de Desarrollo Comunitario, justificando las razones que llevaron a contratar los servicios de alimentación la proveedora Trinidad Rosario Vásquez Friz, R.U.T. N° 9.449.493-1, sin ajustarse al procedimiento de compras públicas y acreditando el cumplimiento cabal y satisfactorio del servicio proporcionado; Dictámenes CGR N° 60.713/11 y 57.642/07 que autoriza el pago de servicios prestados a fin de cautelar un eventual enriquecimiento sin causa por parte del Municipio por los servicios contratados; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Atendido que la prestadora Trinidad Rosario Vásquez Friz, R.U.T. N° 9.449.493-1, brindó el servicio de alimentación de empanadas dentro del marco de las actividades de Fiestas Patrias por un monto de \$193.482.- (ciento noventa y tres mil cuatrocientos ochenta y dos pesos) Impuestos Incluidos, dando cumplimiento a satisfacción de los servicios requeridos por la Dirección Desarrollo Comunitario.
- 2.- Que doña Trinidad Rosario Vásquez Friz, R.U.T. N° 9.449.493-1, es una proveedora ampliamente conocida en la comuna que ha prestado servicios de manera frecuente a esta Corporación, lo que constituye un factor de confianza y de seguridad, no sólo en relación con la prestación del mismo de manera oportuna sino con las condiciones sanitarias exigidas por la normativa sectorial, conforme lo certifica el Sr. Director de DIDECO en su ORD. N° 1088 de fecha 04.10.2013.
- 3.- El gasto se encuentra considerado en el programa de actividades de fiestas patrias, según D.A. N° 1749, de fecha 03.09.2013, correspondiente a la imputación presupuestaria 22.01 del Presupuesto Municipal vigente.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el pago de la Factura N° 02249, de 30.09.2013, por el servicio de alimentación de empanadas en diversas actividades desarrolladas en las jornadas y actividades de Fiestas Patrias, a la proveedora doña **Trinidad Rosario Vásquez Friz**, R.U.T. N° 9.449.493-1, por un monto de **\$193.482.- (ciento noventa y tres mil cuatrocientos ochenta y dos pesos)**, Impuestos Incluido.
- 2.- Ordénese la instrucción de una Investigación Sumaria para determinar las causas que dieron origen a no cumplir con los requisitos legales señalados en la Ley N° 19.886 y su reglamento. Nómbrase como investigador al Sr. Duberli Guerrero Mayorga, Escalafón Profesional, a contrata, Grado 7°, quién al finalizar su trabajo deberá remitir el informe final respectivo para la resolución final por parte de esta autoridad comunal.
- 3.- Impútese el gasto a la asignación 22.01, del presupuesto de gastos vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVÉSE.



LISANDRO SANDOVAL TAPIA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LST/JWB/RFE/mcv

- DISTRIBUCION:
1. Administración Municipal
 2. Dirección Jurídica
 3. Dideco
 4. Dirección de Control
 5. DAF
 6. Secretaria Municipal ✓

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO... 09 OCT. 2013... HORA... 11:00

PROCEDENCIA... Alcaldía

FIRMA... JWB

